



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 384-97-AA/TC
Caso : Sindicato Unitario de
Trabajadores Municipales de Comas
(SITRAMUN – COMAS)
Cono Norte

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO :

El pedido de aclaración presentado el doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, por la doctora Ana María Zegarra Laos, abogada del Sindicato de Trabajadores Municipales de Comas (SITRAMUN – COMAS) en los seguidos contra la Municipalidad Distrital de Comas; y,

ATENDIENDO :

A que, la sentencia emitida por este Colegiado con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, es suficientemente clara, y ha sido expedida conforme a Ley, por lo que no cabe mayor pronunciamiento.

RESUELVE :

Declarar sin lugar el pedido de aclaración formulado; y, los devolvieron.

S.S.

ACOSTA SANCHEZ

NUGENT

DÍAZ VALVERDE

GARCÍA MARCELO

LO QUE CERTIFICO.

DRA. MARIA LUZ VASQUEZ VARGAS
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
M.L.C.